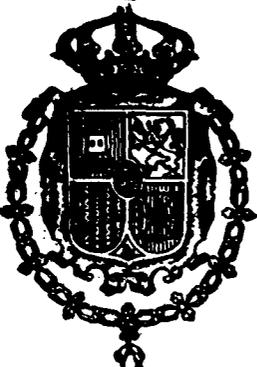


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICION

Señor: La evidente consolidación de la paz en la zona de Protectorado español en Marruecos, debida al completo triunfo de nuestras armas y al rápido y constante progreso de aquel territorio, que hace cada día mayores los intereses que unen a nacionales y protegidos, aconseja la concesión de la gracia de indulto para los delitos cometidos por indígenas durante el período de rebeldía con el propósito más bien de contrarrestar o entorpecer la acción de nuestras armas que con el de beneficiarse particularmente o causar daños a las víctimas de los hechos delictivos ejecutados, cuyos responsables depusieron más tarde las armas o regresaron a la zona, al amparo del perdón general que les otorgara autoridad competente, por lo que el Presidente que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de real decreto.

Madrid 24 de marzo de 1931.

Señor:

A. L. R. P. de V. M.,
JUAN B. AZNAR

REAL DECRETO

Núm. 999.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto total de las penas impuestas, o que pudieran imponerse, por los delitos cometidos con anterioridad al 12 de octubre de 1927, a los indígenas marroquíes a quienes por las autoridades competentes se les hubiere ofrecido u otorgado el perdón

de las responsabilidades de todo orden en que pudieran haber incurrido.

Art. 2.º Para disfrutar de los beneficios que se conceden por el artículo anterior será condición indispensable que los culpables o presuntos culpables hubiesen obtenido el amán o perdón antes de dirigirse contra ellos procedimiento alguno. Esta circunstancia se acreditará por medio de certificado que las autoridades judiciales interesarán de la Oficina de Intervención correspondiente, en el que se hará constar la fecha en que el procesado o condenado de que se trate se presentó y obtuvo el amán o perdón.

Art. 3.º Quedan exceptuados de la expresada gracia:

Primero. Los procesados o condenados por delitos comunes cometidos en el interior de las ciudades de Tetuán, Larache, Alcazarquivir y Arcila, o en las plazas de Melilla o Ceuta y territorios de soberanía española del Norte de África.

Segundo. Los penados por delitos graves a quienes en la sentencia firme se hubiere estimado la concurrencia de más de dos circunstancias de agravación, bien como genéricas o como específicas, y ninguna atenuante.

Art. 4.º En las causas en tramitación, a que se refiere este real decreto, el Ministerio Fiscal desistirá del ejercicio de la acción penal, cualquiera que sea el momento procesal en que se hallen, y, en su virtud, se sobreseerán libre y definitivamente.

Art. 5.º Por la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio del Ejército se dictarán las disposiciones necesarias para cumplimiento de este real decreto.

Dado en Palacio a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JUAN B. AZNAR

(De la Gaceta núm. 86.)

EXPOSICION

Señor: El real decreto de 4 de noviembre de 1929 sobre fabricación, co-

mercio, uso y tenencia de armas estableció las normas que habían de seguirse para el depósito y aplicación de las de propiedad particular de los afiliados al Somatén que sean baja en el mismo.

Por su parte el reglamento de Somatenes, aprobado por real decreto de 31 de diciembre de 1929, vino a regular también la misma materia, en forma notoriamente discordante con la establecida en la disposición primeramente citada, y por ello se ha hecho necesario armonizar ambas, modificando el precepto correspondiente de dicho reglamento de Somatenes, a fin de que se ajuste a lo dispuesto por el real decreto sobre armas que tiene un carácter general.

Por lo expuesto, el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe, de acuerdo con las propuestas formuladas por los del Ejército y de la Gobernación, tiene el honor de someter a Vuestra Majestad el siguiente proyecto de real decreto.

Madrid 26 de marzo de 1931.

Señor:

A. L. R. P. de V. M.,
JUAN B. AZNAR

REAL DECRETO

Núm. 1.000.

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con las formuladas por los del Ejército y de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El inciso tercero del artículo 128 del vigente reglamento de Somatenes, aprobado por real decreto de 31 de diciembre de 1929, quedará redactado del modo siguiente:

"Las armas de propiedad particular que posean las clases o individuos bajas, cuando ésta sea por procesamiento, mala conducta o razones que aconsejen su separación y prohibición de uso de armas les serán recogidas, conforme expresa el inciso precedente, y entregadas en el Gobierno civil de la provincia respectiva, o en la Dirección general de Seguridad, si se trata de Madrid, a los efectos que determina

el artículo 100, capítulo cuarto del real decreto número 2.375, de 4 de noviembre de 1929; dándose cuenta por el Comandante general de Somatenes al Director general de Seguridad o Gobernador civil, para que en lo sucesivo no se les conceda licencia de uso de armas.

Cuando la baja no sea motivada por causas que afecten a la conducta y honorabilidad del individuo y el interesado carezca de licencia para el uso del arma, podrá enajenarla a cualquier individuo del Somatén, con conocimiento del auxiliar respectivo, y a quien esté provisto de los documentos legales, o la depositará en el cuartel de la Guardia Civil más inmediato hasta que se provea de la documentación necesaria.

Si transcurridos tres meses no está provisto de los documentos precisos o no la enajena, se procederá como si fuese arma decomisada."

Dado en Palacio a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JUAN B. AZNAR

(De la *Gaceta* núm. 86.)

Ministerio de Hacienda EXPOSICION

Señor: Las razones políticas que aconsejaron en su día disponer una tarifa reducida para el franqueo de la correspondencia de Marruecos no tienen hoy virtualidad, al haber entrado el Protectorado español en el pleno ejercicio de derechos administrativos que, por lo que al Correo se refiere, llega a la participación independiente con la Unión Postal Universal.

No hay razón, pues, para mantener la tarifa de 0,20 pesetas para las cartas que circulen entre España y Tánger y el Protectorado español en Marruecos, debiendo unificarse con la que rige para el interior de la Península, que es la de 0,25 pesetas por cada 25 gramos o fracción de este peso, aunque conservando una excepción para las cartas que se cambien entre la Oficina española de Tánger y la de la zona española de Marruecos, a fin de evitar competencias.

Esta medida tiene su precedente, puesto que por el real decreto-ley de 8 de agosto de 1926 se hicieron extensivas las tasas que regían en la Península para la correspondencia entre la metrópoli y las colonias de Río de Oro, La Agüera y territorios españoles del Golfo de Guinea, por lo que sólo se trata ahora de extender el alcance de dicha Soberana disposición a la correspondencia que se cambie con Tánger y el Protectorado de Marruecos.

Fundado en las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 24 de marzo de 1931.

Señor:
A L. R. P. de V. M.,
JUAN VENTOSA CALVELL

REAL DECRETO

Núm. 1.003.

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El real decreto-ley de 8 de agosto de 1926, aplicando las tasas que rigen en la Península a la correspondencia postal de toda índole entre la metrópoli y las colonias de Río de Oro, La Agüera y territorios españoles del Golfo de Guinea y viceversa, se hará extensivo desde primero de abril próximo a la correspondencia de igual clase con el Protectorado español de Marruecos y Tánger.

Art. 2.º Las tarifas de la correspondencia postal entre dicho Protectorado y Tánger serán también las mismas de España, a excepción de las cartas, cuyo franqueo se fijará en 0,15 pesetas por cada 20 gramos o fracción de este peso.

Dado en Palacio a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
JUAN VENTOSA CALVELL

(De la *Gaceta* núm. 86.)

REALES ORDENES

Subsecretaría.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, al teniente auditor de primera D. José Bermejo Sanz, agregado al Estado Mayor del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y a los tenientes auditores de segunda D. Hernán Martín Barbado, con destino en la Auditoría de la segunda región, y don Jacinto Bassol Genis, de la Fiscalía de la cuarta, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de oficial primero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar al oficial se-

gundo de la misma escala D. Manuel Clavijo Penarrocha, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha y debiendo continuar afecto a la Auditoría de esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta Corte, el día 19 del actual, el Teniente general, en situación de segunda reserva, D. Fernando Carbó Díaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta Corte, el día 20 del actual, el General de división, en situación de segunda reserva, D. José Fernández de la Puente Patrón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en Jaén, el día 24 del actual, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Manuel Franco Cortey.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas a este Ministerio sobre el fondo y entidad que ha de sufragar los gastos que se ocasionen a las unidades de reserva que carezcan de fondo de material, con motivo de los Santos de SS. MM., Patronas y otros que se dispongan de real orden, lo sean con cargo al mismo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los referidos gastos se carguen al repetido fondo de material de los Cuerpos activos y en la proporción que los Capitanes generales dispongan, por ser de sus atribuciones el autorizar dichos gastos, conforme al artículo 10 de la real orden circular de 21 de abril de 1930 (C. L. núm. 135).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Ricardo Pueyo González, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división, en situación de primera reserva, D. Joaquín Gardoqui Suárez, Consejero de ese Alto Cuerpo, y nombrar para sustituirle en el referido cometido al comandante de la misma Arma, D. Ernesto Baraibar Velasco, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien nombrar auditor de esa Capita-

nía general, al auditor de división don Gonzalo Fernández de la Mora y Azcué, disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el coronel de Infantería D. Antonio Velasco Martín, con destino en el negociado de instrucción de la sección de reclutamiento en instrucción, desempeñe el cargo de vocal de la comisión de táctica, mientras continúe al frente de dicho negociado, con arreglo a cuanto determina el artículo 13 del reglamento aprobado por real orden circular de 16 de noviembre de 1928 (D. O. número 253).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 6 del actual (D. O. núm. 54) para proveer una vacante de comandante de Artillería en la Dirección general de Preparación de Campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Luis Infesta Díaz, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 29 de enero último (D. O. núm. 23), para proveer, en comisión, una plaza de capitán de Estado Mayor en la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. José Ruiz-Forrells Ruiz, de nuc-

vo ingreso, en situación de disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el coronel del primer regimiento de Ferrocarriles, promovida por el teniente de Ingenieros D. Nicolás López Larrañeta, con destino en dicho Cuerpo, en solicitud de autorización para poder formular papeleta de destino, no obstante no haber cumplido el plazo de dos años que le corresponde servir en dicho regimiento, al que fué destinado como voluntario, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición, por no estar comprendido el citado oficial en los apartados a) y b) de la regla sexta de la real orden circular de 15 de enero de 1931 (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 23 del mes próximo pasado (D. O. número 45), para cubrir una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares en la Academia de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al tercero del expresado Cuerpo, D. Juan Gómez Forteza, con destino en la sección de clasificación y revisión de Ibiza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 6 del actual, que el capitán de Estado Mayor D. Rafael de Rueda Moreno cause baja en las Intervenciones y Fuerzas Jafilianas de la región de Gomara-Xauen, por haber sido designado para asistir al curso de observadores de Aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el referido capitán cese

en la situación de "al servicio del Protectorado" y quede en la de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Sedores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 15 de enero último, promovida por el recluso de la Prisión Central de Cartagena Jacinto Correas Clarita, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que actualmente extingue, o su conmutación por destierro, y que le fué impuesta como autor de un delito de desertión al extranjero en tiempo de guerra; considerando las circunstancias especiales del caso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder al recurrente indulto del tiempo de la condena que le queda por cumplir.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de enero último, promovida por el recluso del Reformatorio de Adultos de Ocaña, Marcelino Iglesias Iglesias, en súplica de indulto por lo que respecta al resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que le queda por extinguir y le fué impuesta por el delito de desertión al extranjero, o la conmutación por la de destierro; considerando las circunstancias especiales del caso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder al recurrente indulto del tiempo de condena que le queda por cumplir.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

MAESTROS ARMEROS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida a este Ministerio por el Sindicato Obrero Católico de Meta-lúrgicos de Vitoria en 21 de enero último, solicitando se impongan restricciones a los trabajos particulares que realicen los maestros armeros del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Se recuerda el más exacto cumplimiento de las reales órdenes de 29 de diciembre de 1903 y 26 de marzo de 1928 (C. L. núms. 187 y 134), que prohíben al personal del Ejército que no se encuentre en situación de retirado o supernumerario acudir a subastas y contratos con el Estado, Provincia y Municipio; señalan sanción a los infractores y la anulación de los verificados por el personal que no se encuentre en las condiciones dichas.

2.º Respecto a las reparaciones de efectos que no sea armamento o material de guerra que con carácter particular pueda hacer el expresado personal, no procede acceder a lo solicitado, por autorizar dichos trabajos el artículo 27 de su reglamento.

3.º Tampoco procede acceder a la solicitud de que antes de verificarse las adjudicaciones o concursos se publiquen en el DIARIO OFICIAL para que los interesados formulen sus reclamaciones, ya que ello implicaría la modificación del vigente reglamento de contratación, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse aun después de hecha la adjudicación, con anulación del contrato si se hubieran infringido las citadas disposiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares don Carlos González Hurtado, con destino en esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de las tres cruces de plata del Mérito Militar, una con distintivo blanco y dos con distintivo rojo que le fueron concedidas por real orden de 8 de enero de 1906, la primera y por las de 25 de junio de 1910 y 13 de mayo de 1912 (D. O. núms. 138 y 110) las restantes, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1880 y en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 660 y 247.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares don Manuel Ergoyena Lastra, con destino en este Ministerio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta de las tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fueron concedidas por reales órdenes de 2 de noviembre de 1909 y 17 de febrero y 3 de junio de 1910 (D. O. núms. 247-38 y 120), por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1880 y en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núms. 660 y 247.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la información instruida en Larache en virtud de instancia promovida por el capitán de Infantería D. Luis Castañón de Mena, teniendo en cuenta que el recurrente estuvo asediado por el enemigo en la posición de Ani Rapta (Larache), desde el 21 de septiembre de 1924 hasta el 18 de noviembre siguiente, sufriendo el asedio sin menoscabo del honor militar, el Rey (q. D. g.) por resolución de fecha 25 del actual y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder a dicho capitán la medalla de sufrimientos por la Patria, sin pensión, por considerarlo comprendido en el segundo caso, artículo cuarto de vigente reglamento de la citada medalla, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. número 148.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada de la Guardia Civil, en situación de primera reserva, D. Antonio Juliá Noguera, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Basilio Sáenz Aranz y termina con D. Jesús Álvarez Moreno, queden en la situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido destinados según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 25 del actual, a las unidades Jalfianas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Capitán,

D. Basilio Sáenz Aranz, del regimiento Constitución, 29, a las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región de Yebala Occidental (Larache).

Teniente.

D. Francisco Martínez Gallo, del regimiento Garellano, 43, a las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región Oriental (Melilla).

Alférez.

D. Jesús Álvarez Moreno, del batallón de montaña Alba de Tormes

número 2, a las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región de Yebala Occidental (Larache).

Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación continúen en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinados según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 16 del actual, a las unidades jalfianas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes.

D. Alejandro García Menéndez, de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán, a las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región de Yebala oriental (Tetuán.)

D. Rodolfo Álvarez Lara, de la Mehal-la Jalfiana de Larache, a las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región de Yebala occidental (Larache.)

Teniente (E. R.)

D. Ramón Esteban Granés, de la Mehal-la Jalfiana del Rif, a las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región del Rif.

Madrid 27 de marzo de 1931.—Berenguer.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos del Arma que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio de Mingo Sánchez y termina con D. Anselmo Gazules Gazules, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de primero de abril próximo. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M. que los ascendidos continúen en los Cuerpos que hoy sirven, hasta que, si les corresponde, se les adjudique otro destino por este Ministerio, toda vez que las vacantes producidas por estos as-

censos han de cubrirse en la próxima propuesta de destinos, con arreglo a las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Antonio de Mingo Sánchez, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

D. José Camacho Ompaneda, del regimiento León, 38.

D. Francisco Escaño Cuenca, del de Melilla, 59.

D. Miguel Prohens Sampol, del de Inca, 62.

D. Cristóbal Sánchez García de las Bayonas, del de España, 46.

D. Angel Marqueta Otero, del de Galicia, 19.

D. Plácido López Cancho, de la caja recluta de Soria, 70.

D. Amós Mratínez Alcarria, del batallón Cazadores Madrid, 2.

D. Angel Magro Sáiz, del regimiento Vad-Ras, 50.

D. Alfonso Salvador González, del de Saboya, 6.

D. Emilio Valverde Montes, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

D. Bernabé Poncela San Pedro, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

D. Adrián Cano Villarrubia, del regimiento Asturias, 31.

D. Alfonso Méndez López, del batallón montaña Antequera, 12.

D. Anselmo Gazules Gazules, del regimiento San Quintín, 47.

Madrid 27 de marzo de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso a suboficial de complemento del Arma de Infantería de los sargentos de la propia escala que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (C. L. núm. 450).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Regimiento Infantería Soria, 9.

D. Juan Muñoz Merino.

Regimiento Infantería Alava, 36.

D. Salvador Rueda Ballester.
 " Ignacio Benthen Guille.
 " Jesús Arroyo Román.
 " Pedro Barrionuevo España.
 " Ramón Ruiz López.
 " Aurelio Durán Peñalver.
 Madrid 27 de marzo de 1931.—Beren-
 guer.

DESTINOS

Excmo. Sr. Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Alfredo Negro Hinojosa, del regimiento Galicia núm. 19, en súplica de rectificación del destino que al de Melilla núm. 59 se adjudicó por real orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 47) al de igual empleo y escala D. Carlos Rossy Cornelio, por considerar el interesado tiene mejor derecho al hallarse disponible en Melilla como sobrante del tercer batallón del regimiento de Africa núm. 68 y tenerlo solicitado y serle de aplicación la real orden de 16 de junio de 1930 (D. O. núm. 134); teniendo en cuenta que, conforme a la de 26 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 291), que fijó la condición en que han de quedar los jefes y oficiales sobrantes como consecuencia de la supresión de los terceros batallones, concede a éstos derecho preferente para destino al territorio, no a la circunscripción como señala la de 16 de junio, citada anteriormente, y que sólo se refiere a los mismos en cuanto a la condición de plazo que fija; habiendo adquirido ambos oficiales en la misma fecha el derecho preferente, y adjudicado el destino al más antiguo, conforme determina el artículo 15 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Director de la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el sargento de Aviación Juan Ripoll Alhama cause baja en dicho Centro, como alumno, por hallarse comprendido en la última parte del párrafo tercero, base séptima, de la real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. núm. 189).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 5 del actual cursó a este Ministerio el director de la Escuela Central de Gimnasia, al que acompañaba certificados médicos de los sargentos que figuran en la relación que se acompaña, por los cuales se acredita que no pueden continuar el curso que actualmente se celebra en el mencionado centro, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los referidos sargentos causen baja en el curso que actualmente se celebra y se incorporen a su destino de plantilla. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Sargentos.**

Ricardo Ciudad Olmo, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Ricardo Monfor Delmas, del regimiento Infantería San Quintín, número 47.

Antonio Rodríguez Moreno, del batallón de montaña Antequera, 12.

Marcial Tello Moreno, del batallón de montaña Gomera Hierro, 11.

José Marfíl del Castillo, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Madrid 27 de marzo de 1931.—Beren-
 guer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos de segunda que figuran en la siguiente relación, que da principio con Alfredo Salvatierra Miguel y termina con Alfonso Baena Morilla, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, en vacantes que de su clase e instrumento existen, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Músicos de segunda.**

Alfredo Salvatierra Miguel, de la Academia especial de Infantería, al regimiento Cuenca, 27.

Avelino García González, del regimiento Andaluza, 52, al de Lealtad, 30.

Martín Torcal Esteban, del regimiento Extremadura, 15, al batallón montaña Lanzarote, 9.

Alfonso Baena Morilla, del regimiento Granada, 34, al de Pavia número 48.

Madrid 28 de marzo de 1931.—Beren-
 guer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico de tercera del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, Juan Antonio Cantero Hernández y el soldado del de Vad Ras núm. 50, Joaquín Escartí Cervera, pasen destinados al Tercio, como legionarios de segunda, por haberlo solicitado, con arreglo a la real orden circular de 7 de junio de 1928 (D. O. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería (E. R.) D. Cándido Fernández Diestro, que ha cesado en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, por haberse concedido la excedencia en dicho Cuerpo, quede en situación de disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 16 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Francisco Parra Parra, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, pase a la situación de disponible forzoso por enfermo, a partir del día 9 del corriente mes y con residencia en Melilla, según preceptúa el artículo séptimo de la real orden de 26 de junio de 1930 (D. O. número 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Capitán general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. a este Ministerio en 14 del actual, al que acompañaba instancia del comandante profesor de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, D. Luis Calvet Sandoz, en la que solicita el uso del distintivo del profesorado, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, por considerarlo comprendido en el artículo cuarto del real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a petición del sargento que fué del batallón Cazadores de Africa número 16, Honorio García Ruiz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército por haber sido declarado inútil, como herido en campaña, y hallarse comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, cesando en el percibo de los haberes que disfruta por fin del mes actual y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por el citado Alto Cuerpo, a partir del próximo mes de abril.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Nonide Vázquez, del regimiento Pavía núm. 48, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Braganza y Oporto (Portugal), Astorga (León) y Segovia, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47, 64 y 66 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

MEDALLA DE MARRUECOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la concesión hecha por V. E. del uso de la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de "Tetuán" y "Melilla" al suboficial de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Badajoz núm. 5, D. Enrique Guerrero Elena, como comprendido en el artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio en 13 del actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en

situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 25 del mes próximo pasado y con residencia en esa región, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Sandino Agudo, del regimiento Galicia núm. 19, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. como comprendido en la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio en 14 del actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 3 del corriente y con residencia en esa región, al capitán de Infantería D. Joaquín Vega Benavente, del regimiento Granada núm. 34, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que previene la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el telegrama de V. E. de 17 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir de dicha fecha y con residencia en Melilla, al capitán de Infantería (E. R.) D. Fermín Pérez Conjuu, de la zona de reclutamiento de Tenerife número 49, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., como comprendido en la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 13 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir de de dicha fecha y con residencia en el Sanatorio de "Lago" de Tablada, Guadarrama, al alférez de Infantería D. Fermín Doncel Mauleón, del regimiento San Marcial, 44, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., como comprendido en la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la circunscripción de reserva de Motril núm. 21, D. Nicolás Jiménez Gómez, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Granada número 12, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Palencia núm. 35, D. Francisco Guerrero Sosa, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo, por el regimiento de Melilla núm. 59, al que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Málaga núm. 11, D. Esteban Carracedo Pérez, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Las Palmas núm. 50, D. José Carrión Clemente, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al comandante de Infantería, en situación de re-

serva, D. Antonio Gómez Sánchez, se le bome el haber mensual de 600 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero último, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Declarado desierto por segunda vez el concurso anunciado para cubrir una vacante de teniente coronel de Caballería que existe en el depósito de recría y doma de Ecija, el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar a dicho depósito, en concepto de forzoso, al de dicho empleo y Arma D. José Carmona Hernández, disponible forzoso en la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos en 24 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Colomer Hernández y termina con D. Francisco Rayo Partido, pasen destinados al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes.

D. Emilio Colomer Hernández, del regimiento Húsan de Pavía, 20.
D. Joaquín López Turrión, de la Mehal-la Jalifaina de Tetuán, 1.

Alférez (E. R.)

D. Francisco Rayo Partido, disponible forzosamente en Ceuta y afecto para haberes al Establecimiento de cría caballar del Protectorado de Marruecos.

Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el coronel director de la Escuela de Equitación Militar, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 44 y 46 del reglamento de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer causen baja como alumnos en el curso de dicho Centro, los oficiales de Caballería y Artillería que figuran en la siguiente relación, debiendo incorporarse seguidamente a sus destinos de plantilla, acompañados de sus asistentes y con los caballos que reglamentariamente montan, haciéndose los viajes y transportes necesarios por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Caballería.****Teniente.**

D. Joviniano Gullón García, del regimiento Cazadores de María Cristina. (Art. 46.)

Alféreces.

Ricardo Vivas Hernández, del regimiento Cazadores Albuera. (artículo 46.)

D. Teodosio Alonso Pesquera Cendra, del regimiento Cazadores Almansa. (Art. 44.)

Artillería.**Tenientes.**

D. Mariano Toledano Jiménez Castellanos, del tercer regimiento de Artillería a pie. (Art. 46.)

D. Enrique Pineda Martín-Luna, del séptimo regimiento de Artillería a pie. (Art. 46.)

Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al coronel de Caballería en situación de reserva, D. Ramón Puig Ramón, afecto al regimiento

Dragones de Numancia núm. 11, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Montojo Torrontegui y termina con D. Pedro Mazerés Fernández-Trujillo, pasen destinados a los establecimientos y dependencias que se indican, como resultado de los concursos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y octava regiones.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.**

D. Vicente Montojo Torrontegui, disponible forzosamente en la primera región, a este Ministerio. (Real orden de 12 del actual, D. O. núm. 59.)

D. Eduardo Santiago Carrión, disponible forzosamente en la segunda región, a la Fábrica de Sevilla. (Real orden de 2 del actual, D. O. núm. 51.)

D. Timoteo Martínez de Lejarza Loyzaga, disponible forzosamente en la octava región, a la Fábrica de Oviedo. (Real orden de 12 del actual, D. O. número 59.)

Capitanes.

D. Jorge Mateos Villegas, disponible forzosamente en la segunda región, a la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada. (Real orden de 12 del actual, D. O. núm. 59.)

D. José Figueras Figueras, Vizconde de Casa-Figueras, disponible forzosamente en la octava región, a la Fábrica de Oviedo. (Real orden de 10 del actual, D. O. núm. 56.)

D. Pedro Mazerés Fernández-Trujillo, disponible forzosamente en la tercera región, a la Fábrica de pólvoras de Murcia. (Real orden de 12 del actual, D. O. núm. 59.)

Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los tenientes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eusebio Revilla Santiago y termina con D. Antonio Fontella Méndez, pasen destinados a los Cuerpos que se mencionan, debiendo incorporarse con toda urgencia los destinados a Africa. Es asimismo la voluntad de V. M. que los que sobren de la plantilla figurarán en las unidades como agregados y cubrirán las vacantes en lo sucesivo de los que están dentro de aquella cuando les corresponda por antigüedad de destino, y al ser en la misma fecha, por la del empleo, debiendo dar cuenta mensualmente a este Ministerio los jefes de los organismos al cursar la documentación periódica reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Eusebio Revilla Santiago, del tercer regimiento montaña, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Ramón Moño Rodríguez, del 15 regimiento ligero, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Manuel Gutiérrez de Tobar Beruete, del sexto regimiento a pie, al tercer ligero. (V.)

D. Alfonso Sanz Gómez, del regimiento a caballo, al 16 ligero. (V.)

D. Francisco Escudero Arévalo, del 11 regimiento ligero, al sexto a pie. (Voluntario.)

D. Rafael Esquivias Salcedo, del 10 regimiento ligero, al tercer ligero. (V.)

D. Enrique Pitarque Elio, del 12 regimiento ligero, al 16 ligero. (V. D. P.)

D. Luis Bordoy Sousa, del tercer regimiento de montaña, al 16 ligero. (V. D. P.)

D. Carlos López-Pozas Creus, del primer regimiento ligero, al segundo ligero. (V.)

D. José Hernández Barnuevo, del octavo regimiento a pie, al segundo ligero. (V.)

D. Luis Fernández-Corugedo González, del 16 regimiento ligero, al 14 ligero. (V. D. P.)

D. Esteban Gracia Hernández, del segundo regimiento montaña, al 16 ligero. (V.)

D. José Morera Romero de Tejada, del primer regimiento de montaña, al de a caballo, continuando en el curso de la Escuela de Equitación Militar. (Voluntario.)

D. Octavio León Fernández, del 16 regimiento ligero, al 14 ligero (V. D. P.)
 D. Agapito Lapuente Miguel, del séptimo regimiento a pie, al 16 ligero. (V.)
 D. Francisco Casaldueño Martí, del séptimo regimiento ligero, al segundo ligero. (V.)
 D. Benedicto Benito Pellicer, del séptimo regimiento a pie, al segundo ligero. (V.)
 D. José Martí Cuevas, del 10 regimiento ligero, al segundo ligero. (V.)
 D. Gregorio Redondo Gómez, del 16 regimiento ligero al 14 ligero (V. D. P.)
 D. Emilio Briso de Montiano Tejedor, del regimiento de costa, 2, al 16 ligero. (V.)
 D. Venancio Redondo Gómez, del 16 regimiento ligero, al 14 ligero. (V. D. P.)
 D. Ramón Saavedra Hidalgo, del octavo regimiento a pie, al 16 ligero. (V.)
 D. Miguel Moreno López, del 12 regimiento ligero, al primero ligero. (Voluntario.)
 D. Ignacio Barrado Osorio, del cuarto regimiento a pie, al primero ligero. (Voluntario.)
 D. Manuel Ravassa Castro, del regimiento de costa, 2, al cuarto ligero. (Voluntario.)
 D. José Puerta Rico, del segundo regimiento de montaña, al cuarto ligero. (Voluntario.)
 D. José Manglano Solís, disponible forzoso en la primera región, al quinto regimiento ligero. (V.)
 D. José Pérez Brotons, del segundo regimiento de montaña, al quinto ligero. (V.)
 D. Juan Mata Martín, del regimiento mixto de Tenerife, al quinto ligero. (V.)
 D. Francisco Vázquez Pereira, del tercer regimiento de montaña, al primero de montaña. (V.)
 D. Angel Paz Martínez, del quinto regimiento ligero, al primero de montaña. (V.)
 D. Antonio Calvar González-Aller, del regimiento de costa, 4, al séptimo ligero. (V.)
 D. Angel Meana Brun, del octavo regimiento ligero, al primero de montaña. (V.)
 D. Fernando Galarza Pérez, del regimiento de costa, 2, al séptimo ligero. (V.)
 D. Federico González Quero, del cuarto regimiento a pie, al séptimo ligero. (V.)
 D. José Echevarría Román, del cuarto regimiento a pie, al séptimo ligero. (Voluntario.)
 D. Pedro Canals Bosch, del octavo regimiento a pie, al primero de montaña. (V.)
 D. José Navarro Mínguez, del segundo regimiento a pie, al séptimo ligero. (Voluntario.)
 D. Ignacio Topete Hernández, del regimiento de costa, 2, al séptimo ligero. (Voluntario.)
 D. Pedro Lavín del Río, del regimiento de costa, 2, al octavo ligero. (V.)
 D. Eduardo Caberudo Astráin, del segundo regimiento a pie, al 13 ligero. (Voluntario.)

D. José Aracama Atauri, disponible forzoso en la séptima región y en comisión en la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército, al segundo regimiento de montaña. (V.)
 D. Luis Lobato Sánchez, del segundo regimiento a pie, al primero de igual denominación. (V.)
 D. José Moñio Rodríguez, del 15 regimiento ligero, al tercero de montaña. (V.)
 D. Miguel Morayta Martínez, del regimiento de costa, 4, al de a caballo. (Voluntario.)
 D. Ignacio Saavedra Patiño, del regimiento de costa, 2, a disponible forzoso en la primera región. (Rectificación.)
 D. Ciro Warleta de la Quintana, del 12 regimiento ligero, al primero ligero. (V.)
 D. Emilio Losada Drake, del regimiento de costa, 2, al 16 ligero. (V.)
 D. José Alemany Vich, del regimiento de costa, 4, al mixto de Mallorca. (Voluntario.)
 D. Miguel Ripoll Morell, del regimiento de costa, 2, al sexto ligero. (V.)
 D. Juan Obrador Tauler, del regimiento de costa, 4, al mixto de Mallorca. (V.)
 D. Francisco Montoro Rodríguez San Pedro, del regimiento de costa, 2, al 12 ligero. (V.)
 D. Joaquín Bernal Maza, del regimiento de costa, 2, al noveno ligero. (Voluntario.)
 D. Arturo Colom Moliner, del regimiento de costa, 2, al 13 ligero. (V.)
Ascendidos a teniente por real orden circular de 27 del actual (D. O. número 71).
 D. Alvaro de Torres Espinosa, al noveno regimiento ligero. (F.)
 D. Cándido Racaño Rodríguez, al 13 regimiento ligero. (F.)
 D. Dionisio Fernández-Nespral Aza, al octavo regimiento ligero. (V.)
 D. Daniel Montañá Jou, al primero de montaña. (V.)
 D. Fernando Fernández España Vigil, al tercer regimiento de montaña. (Voluntario.)
 D. Rafael Núñez Fagoaga, al 12 regimiento ligero. (F.)
 D. Luis Malo de Molina Soriano, al octavo regimiento ligero. (V.)
 D. Celso Fernández Sánchez, al cuarto regimiento ligero. (V.)
 D. Mateo Béjar Moreno, al décimo regimiento ligero. (F.)
 D. Federico Cuenca-Romero Morón, al 11 regimiento ligero. (F.)
 D. Andrés Camacho Mercader, al cuarto regimiento ligero. (V.)
 D. Mariano Flórez López-Villamil, al octavo regimiento ligero. (V.)
 D. Manuel Logendio Clavijo, al regimiento mixto de Tenerife. (F.)
 D. Gaspar López Herrero, al regimiento de costa, 3. (V.)
 D. Fernando Díaz-Argüelles Pulgar, al décimo regimiento ligero. (F.)
 D. Miguel Cuartero Larrea, al 12 regimiento ligero. (F.)
 D. Nicolás Collada Ardanuy, al octavo regimiento ligero. (V.)

D. José de Sobrino Marra-López, al cuarto regimiento ligero. (V.)
 D. José de la Infanta Pantoja, al regimiento de costa, 3. (V.)
 D. Fernando de Isasi Ivison, al quinto regimiento a pie. (F.)
 D. Buenaventura Osset Reig, al segundo regimiento de montaña. (F.)
 D. Julio San Miguel Rasilla, al regimiento de costa, 2. (V.)
 D. Tomás Clavijo Guimerá, al regimiento mixto de Tenerife. (F.)
 D. Manuel Moreno Díez, al 11 regimiento ligero. (F.)
 D. Alfonso Martínez Aguilar, al quinto regimiento ligero. (V.)
 D. Fernando Botella Melián, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Baldomero Arduengo García, al octavo regimiento ligero. (V.)
 D. Joaquín Rubio Chesa, al regimiento mixto de Gran Canaria. (F.)
 D. Antonio Flórez García, al octavo regimiento ligero. (V.)
 D. Gonzalo Morera Romero de Tejada, al décimo regimiento ligero. (F.)
 D. Antonio Blasco Vizcaino, al cuarto regimiento ligero. (V.)
 D. Antonio Gracia Hernández, al noveno regimiento ligero. (V.)
 D. Pablo Herranz Yuste, al quinto regimiento a pie. (F.)
 D. Adolfo González Ezquerro, al sexto regimiento ligero. (V.)
 D. Manuel Pérez y Martínez de Victoria, al cuarto regimiento ligero. (V.)
 D. Fernando Castellanos Pérez, al octavo regimiento a pie. (F.)
 D. Alfonso Alarcón Lastra, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Esteban López Ipiens, al regimiento de costa, 2. (V.)
 D. Francisco González Arizmendi, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Miguel Julián Calleja, al segundo regimiento de montaña. (V.)
 D. Francisco Drake Santiago, al 11 regimiento ligero. (F.)
 D. Luis Latorre Bethencour, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Gonzalo González Revilla, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Carlos Halcón Halcón, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Alfonso Castro Bocos, al octavo regimiento a pie. (F.)
 D. Luis Morera Romero de Tejada, al décimo regimiento ligero. (F.)
 D. Adrián Westendorp de la Cruz, al 12 regimiento ligero. (F.)
 D. Alfonso Méndez Vigo Rodríguez de Toro, al noveno regimiento ligero. (Voluntario.)
 D. José Goyanes Varela, al regimiento de costa, 2. (F.)
 D. Guillermo Ramis de Ayreñor Roselló, al regimiento de costa, 4. (F.)
 D. Alfonso Belmonte Ordovás, al quinto regimiento ligero. (V.)
 D. Fernando Rodrigo González, al octavo regimiento a pie. (F.)
 D. Julio Madariaga Toledano, al 13 regimiento ligero. (V.)
 D. Eduardo Guiloche Bayo, al cuarto regimiento a pie. (F.)
 D. Carlos Sebastián Llegat, al regimiento de costa, 4. (F.)
 D. Carlos Sánchez León, al regimiento de costa, 3. (V.)

D. Fernando Benjumea Vázquez, al regimiento de costa, 4. (F.)
 D. Miguel Machimbarrena Castellón, al sexto regimiento ligero. (V.)
 D. Enrique Barranco Sáinz, al cuarto regimiento a pie. (V.)
 D. Jesús Manrique Puras, al II regimiento ligero. (V.)
 D. Diego Albaladejo Barceló, al regimiento de costa, 3. (V.)
 D. Manuel Carasa Vilaescuerna, al 12 regimiento ligero. (V.)
 D. Joaquín Morencos Tévar, al II regimiento ligero. (V.)
 D. Federico Esteban Ascensión, al segundo regimiento de montaña. (F.)
 D. Antonio Esteban Ascensión, al mismo. (F.)
 D. Pedro Sanz Aranguéz, al II regimiento ligero. (F.)
 D. Ramón Colubi Chánez, al cuarto regimiento a pie. (F.)
 D. Jesús Cía Cía, al quinto regimiento a pie. (F.)
 D. José Reig Felú, al décimo regimiento ligero. (F.)
 D. Carlos Ortiz Rivadeneyra, al II regimiento ligero. (F.)
 D. José Felú Bordoy, al regimiento de costa, 4. (F.)
 D. José Golubi Chánez, al cuarto regimiento a pie. (F.)
 D. Eduardo Roldán Lafuente, al regimiento de costa, 3. (V.)
 D. Francisco Panadero Martínez, al 13 regimiento ligero. (F.)
 D. Ricardo Ustara Morales, al 12 regimiento ligero. (F.)
 D. Miguel Gómez Pérez-Zamora, al 10 regimiento ligero. (F.)
 D. Jaime Martínez Aguilar, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Rafael Comas Tarragona, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Ricardo García de Carellan Ugarte, al quinto regimiento a pie. (F.)
 D. Manuel Rodríguez Roza, al 15 regimiento ligero. (F.)
 D. Mariano Gil Salgado, al 15 regimiento ligero.
 D. Alfonso González-Conde Borbón, al décimo regimiento ligero. (F.)
 D. Gabriel Vidal Ubeda, al décimo regimiento ligero. (F.)
 D. Fernando García de la Cueva, al II regimiento ligero. (F.)
 D. Cirilo Ramiro Carranza, al décimo regimiento ligero. (F.)
 D. Gumersindo Grande Isabel, al quinto regimiento a pie. (F.)
 D. Mariano Gil-Delgado Agrela, al regimiento de costa, 2. (F.)
 D. Antonio Ruiz Ramón al mismo. (Forzoso.)
 D. Angel López Escobar Martínez, al mismo. (F.)
 D. Manuel Arjona Brieua, al regimiento de costa, 3. (F.)
 D. José Suárez López, al mismo. (F.)
 D. Fernando Piñeiro Caramés, al regimiento de costa, 2. (F.)
 D. Francisco López Pereira Martín, al mismo. (F.)
 D. Fernando Anrich Álvarez, al mismo. (F.)
 D. Juan Esponera Andrés, al noveno regimiento ligero. (V.)
 D. Juan Torres Chacón, al cuarto regimiento a pie. (F.)

D. Fernando Martel Hidalgo, al regimiento de costa, 2. (F.)
 D. Ignacio Jiménez Martínez de Velasco, al mismo. (F.)
 D. José Barbeta Vilches, al mismo. (Forzoso.)
 D. José Trujillo Luis, al octavo regimiento a pie. (F.)
 D. José Piñeiro Caramés, al regimiento de costa, 2. (F.)
 D. Jaime Larrucea Samaniego, al mismo. (F.)
 D. Adolfo Roldán Moscoso, al mismo. (F.)
 D. Benito Picó Jorquera, al regimiento de costa, 3. (V.)
 D. Manuel Menéndez Majón, al tercer regimiento a pie. (V.)
 D. Fernando Sánchez Alonso, al regimiento de costa, 4. (F.)
 D. Julio Sigüenza Jiménez, al mismo. (F.)
 D. Isidoro Calderón Durán, al regimiento de costa, 4. (F.)
 D. Enrique Menéndez de la Granda Alvar González, al 12 regimiento ligero. (Voluntario.)
 D. Marcelino Fernández Corugedo González, al regimiento de costa, 4. (F.)
 D. Antonio Fontenla Méndez, al mismo. (F.)
 Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia por el maestro armero D. José Rodríguez Menéndez y termina con el maestro sillerero guarnicionero bastero D. Dionisio González Fernández, pase a prestar sus servicios a los cuerpos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestros armeros.

D. José Rodríguez Menéndez, del segundo regimiento de zapadores minadores, a la Comandancia de Carabineros de Guipúzcoa. (V.)
 D. Jenaro Gaona Pastor, del regimiento Artillería ligera núm. 1, al segundo regimiento de zapadores minadores. (V.)
 D. Angel González Suárez, del batallón Cazadores Barbaastro, 4, al regimiento de Artillería ligera núm. 1. (V.)
 D. Basilio Sánchez Alonso, del regimiento de Infantería América, 14, al de Tetuán, 45. (V.)
 D. Arsenio García Fernández, de nuevo ingreso, al regimiento Infantería América, 14. (F.)

Ajustador.

D. Cándido Alvarez-Cervera Iglesia, del regimiento de Artillería a pie número 8, a prestar servicio agregado al de Artillería ligera núm. 12.

Maestros sillereros guarnicioneros basteros.

D. Agustín López Alvarez, del Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento de Infantería Ceuta, 60. (V.)
 D. Dionisio González Fernández, del regimiento mixto de Artillería de Tenerife, al mismo. (F.)
 Madrid 27 de marzo de 1931.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal pericial del material de Artillería comprendido en la siguiente relación, pase a prestar sus servicios a las dependencias que se citan.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel García Ruiz, maestro de taller de tercera clase, del regimiento de Artillería a pie núm. 6, al parque y maestranza de Artillería de la segunda región. (V.)
 D. Miguel Zamora Vicente, maestro de taller de tercera clase, de la fábrica de Artillería de Sevilla, al regimiento de Artillería a pie núm. 6. (Forzoso.)
 Madrid 27 de marzo de 1931.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el suboficial y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gregorio González Villoria y termina con Joaquín Sánchez Andrés, pasen destinados a los cuerpos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia los destinados a unidades de África y causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Gregorio González Villoria, del parque de Artillería de la primera re-

gión, como supernumerario, al mismo, de plantilla. (Art. 8.º)

Sargentos.

D. Pedro Establés Sanz, de la Escuela Central de Tiro (primera Sección), como supernumerario, a la misma, en igual concepto, continuando al Servicio de Instrucción Premilitar. (F.)

D. José Salard Cifré, de la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca, a la misma, como supernumerario, continuando al servicio de Instrucción Premilitar. (F.)

Anselmo Pérez Mompell, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca, a la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca. (Arts. 1.º y 9.º)

Juan Barceló Siquier, del regimiento de Artillería ligera, 9, al regimiento mixto de Artillería de Mallorca. (Artículo 8.º)

Luis Arribas Velilla, del regimiento de Artillería a pie núm. 5, al de Artillería ligera núm. 9. (Arts. 1.º y 9.º)

José Escalona Capalvo, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, al de Artillería a pie núm. 5. (Arts. 1.º y 9.º)

Vicente Torán Buj, del regimiento de Artillería ligera núm. 11, al de igual denominación núm. 8. (Art. 1.º)

D. Pascual Lucas Lucas, del parque de Artillería de la primera región, como supernumerario, al regimiento de Artillería ligera núm. 11, de plantilla, continuando en comisión en la Sección de Información.

Manuel Pineda Isaac, de la Comandancia de Artillería del Rif, a la fuerza sin haber de la misma, en situación de "Al servicio del Protectorado en Marruecos", por haber sido destinado a las Intervenciones Militares. (F.)

Rafael Bozada Alonso, del regimiento de Artillería ligera núm. 3, a la Comandancia de Artillería del Rif. (Artículo 1.º)

Juan Arroyo López, del regimiento de Artillería ligera núm. 3, como supernumerario, al mismo, de plantilla. (Artículo 8.º)

Máximo Pascual Pichel, del regimiento de Artillería a pie núm. 7, al mismo, como supernumerario. (F.)

Vicente Cuesta Zamora, del regimiento de Artillería a pie, 7, al mismo, como supernumerario. (F.)

Florentino Díaz-Alejo Serrano, del regimiento de Artillería de costa número 4, a la Academia especial del Arma, como supernumerario. (V.)

Miguel Taltavull Serra, del regimiento de Artillería de costa núm. 4, como supernumerario, al mismo, de plantilla. (Art. 8.º)

Vidal Herrero Santos, del regimiento de Artillería a pie núm. 8, a la Academia especial del Arma, como supernumerario. (V.)

Bartolomé Bennisar Jaume, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca, como supernumerario, al regimiento de Artillería a pie núm. 8, de plantilla. (F.)

José de la Tajada Martín, del regimiento de Artillería ligera núm. 8,

a la Academia especial del Arma, como supernumerario. (V.)

Juan Molero Campaña, del parque de Artillería de la primera región, como supernumerario, al regimiento de Artillería núm. 8, de plantilla. (F.)

D. José León y Villaverde, del regimiento mixto de Artillería de Tenerife, como supernumerario, al de Gran Canaria, en igual concepto. (F.)

D. Florencio Gajate Centeno, del regimiento de Artillería a caballo, al mismo, como supernumerario, continuando al Servicio de Instrucción Premilitar. (Forzoso.)

Rufino Blanco Sánchez, del regimiento de Artillería a caballo, como supernumerario, al mismo, de plantilla. (Artículo 8.º)

D. Antonio Francés García, del regimiento mixto de Artillería de Tenerife, al mismo, como supernumerario, continuando al Servicio de Instrucción Premilitar. (F.)

Rafael del Moral Prados, del regimiento de Artillería de montaña, 2, al regimiento mixto de Artillería de Tenerife. (Art. 1.º)

Joaquín Sánchez Andrés, de la Escuela Central de Tiro (primera Sección), como supernumerario, al regimiento de Artillería de montaña, 2, de plantilla. (F.)

Madrid 27 de marzo de 1931.—Berenguer.

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar maestro armero de tercera clase del Ejército al alumno de la escuela afecta a la fábrica de armas de Oviedo D. Arsenio García Fernández, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial del tercer regimiento de Zapadores Minadores, S. A. R. el Príncipe D. Carlos de Borbón y Orleans, acogido a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de reclutamiento, por hallarse conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afecto

al citado regimiento para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la escala de reserva de Ingenieros, en situación de reserva, D. Fernando Luna Bellerín, afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte, percibiendo, a partir de primero de abril próximo, el haber pasivo de 450 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la escala de reserva de Ingenieros, en situación de reserva, D. Manuel Lodeiro Frey, afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte, percibiendo, a partir de primero de abril próximo, el haber pasivo de 450 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Pagaduría general de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Intendencia General**DEMANDAS CONTENCIOSAS**

Excmo. Sr.: Promovido pleito por la Sociedad "Hijos de Antonio López" contra la real orden de este Ministerio fecha 15 de junio de 1928, la cual resolvió no procedía se devolviesen a la citada Sociedad las dos fianzas cuya pérdida decretó la Comandancia general de Ceuta por incumplimiento de contratos en el suministro de harina a la Junta de Plaza y Guarnición de Tetuán, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 30 de diciembre de 1930, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de la Sociedad "Hijos de Antonio López" contra la real orden expedida por el Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1928, que queda firme y subsistente. Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden circular de 12 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Tenientes coroneles.**

D. Ramón Virallé Mosquera, ascendido, de la Jefatura Administrativa de Oviedo, a disponible forzoso en la primera región.

D. Antonio Micó España, que ha cesado de ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Cayetano Termens, a disponible forzoso en la primera región.

Comandantes.

D. Angel Goicoechea Arce, de las oficinas de la Intendencia de la segun-

da región, a la Jefatura Administrativa de Oviedo. (Arts. 1 y 7.)

D. Adolfo Maestre Navarro, de disponible en la segunda región, a las oficinas de la Intendencia de la misma. (Artículo 10.)

D. Enrique Pastrana Pérez-Iñigo, ascendido, de la Escuela Central de Tiro, a la tercera Comandancia. (Art. 10.)

Capitanes.

D. Ignacio Martínez Lacaci, de la octava Comandancia, a la primera. (Artículo 1.)

D. Indalecio Quintero Martínez, de las oficinas de la Intendencia de Canarias, a la octava Comandancia. (Art. 1.)

D. José Soto Muslera, de disponible en la séptima región, a las oficinas de la Intendencia de Canarias. (Art. 10.)

D. Rafael Pérez Flores, de la Jefatura Administrativa de Cáceres, a depositario de efectos y caudales de la Escuela Central de Tiro. (Art. 1.)

D. Manuel González Robato, de disponible en la octava región, a la Jefatura Administrativa de Cáceres. (Artículo 10.)

D. Ernesto Sellés Rivas, del Parque de Intendencia de Ceuta, a disponible forzoso en la primera región. (Art. 5.)

D. Cristino Robles Sanz, de la Central de Intervenciones de la región occidental en plaza de teniente, al Parque de Intendencia de Ceuta. (Real orden circular de 24 de enero último, D. O. núm. 19, y art. 2. V.)

D. Ramón Casaus y Arreses-Rojas, ascendido, del Hospital militar de Córdoba, a disponible forzoso en la segunda región.

D. Vicente Valenciano Gayá, ascendido, de disponible en la primera región y agregado al Establecimiento Central de Intendencia, a disponible forzoso en la primera región.

Tenientes.

D. José Martín Mariscal, del Parque de Intendencia de Melilla, a administrador del Hospital militar de Córdoba. (Art. 1.)

D. Eduardo de la Iglesia López, de la quinta Comandancia, al Parque de Intendencia de Melilla. (Art. 2. V.)

D. Adolfo del Valle Suárez, de la Pagaduría de Haberes de la séptima región, a la primera Comandancia. (Artículo 1.)

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo de la real orden circular de 27 de julio de 1930 (D. O. núm. 142).

Tenientes coroneles, números del 1 al 5.

Comandantes, números del 1 al 7.

Capitanes, números del 1 al 15.

Tenientes, números del 1 al 17.

Probable destino a Africa antes de seis meses.

Comandantes.

D. Amador Morcillo López.

" Antonio Fauló Checa.

" Juan Valverde San Juan.

Capitanes.

D. Carlos Martín Posadilla Doze.

" Federico Valenciano Gayá.

" Amando Esquivel Velilla.

" Rafael González González.

Tenientes.

D. José Boza Clarós.

" Francisco Carrera Molina.

" Cesáreo Argilés Márquez.

" Fernando Juan Riera.

Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Julián Onaindia Laucirica, vecino de Eibar (Guipúzcoa) en súplica de que le sean devueltas 480 pesetas que ingresó, para poder emigrar, en la delegación de Hacienda de dicha provincia, según carta de pago número 1.127, y estando el caso comprendido en el artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer que las referidas 480 pesetas sean devueltas a la persona que hizo el ingreso o a otra que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Andrés Zanguitu Oregui, vecino de Eibar (Guipúzcoa) en súplica de que le sean devueltas 300 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia para poder emigrar, según carta de pago número 105, y estando el caso comprendido en el apartado c) del artículo 26 del Reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), el Rey (que Dios guarde se ha servido disponer sea devuelta la referida cantidad al interesado o persona que tenga su representación legal, previas las formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expre-

san, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Alférez de complemento..	D. Carlos Krauel Gross.....	Reg. Inf. ^a Borbón, 17.....	26	septbre.	1929	1.222	Málaga.....	350,00	Como comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento de reclutamiento.
Soldado..	Manuel Pérez García.....	Reg. Inf. ^a Soria, 9.....	12	julio	1930	506	Sevilla.....	500,00	Como ingreso hecho de más por aplicación del artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento.
Recluta..	Enrique Muñoz Carreres.....	Caja recluta de Alcira....	4	abril	1927	105-H	Valencia....	500,00	Por comprenderle R. O. C. 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).
Otro.....	Francisco Casas Civit.....	Caja recluta Barcelona, 55	26	julio...	1929	5.503	Barcelona..	750,00	Idem.
Soldado..	Enrique Ferrer Armengol.....	Reg. Artillería montaña, 1.	13	idem	1926	625	Idem.....	562,50	Idem.
Recluta..	Domingo Ratera Parcerisa.....	Caja recluta de Manresa	30	idem	1926	1.808-A	Idem.....	281,25	Idem.
"	El mismo.....	Idem.....	30	septbre.	1926	2.132-B	Idem.....	140,63	Idem.
Recluta..	Juan Rocamora Morera.....	Caja recluta Barcelona, 55	13	junio...	1929	1.921	Idem.....	500,00	Idem.
Alférez de complemento..	D. Vicente Felipe Muñoz.....	Batallón montaña de Barcelona, 1.....	19	octubre.	1929	2.369	Idem.....	250,00	Como comprendido en el artículo 448 del reglamento expresado.
Recluta..	Julián Zubimendi Marzá.....	Caja recluta de Bilbao....	5	julio	1927	167	Bilbao.....	562,50	Por comprenderle R. O. C. 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).
Alférez de complemento..	D. Indalecio Menéndez Viejo..	6. ^o Reg. Zapadores minadores.....	23	octubre.	1929	528	Oviedo.....	500,00	Como comprendido en el artículo 448 del referido reglamento.
Sargento de complemento	Gonzalo Fernández García.....	Reg. Inf. ^a Burgos, 36.....	30	idem	1930	904	León.....	51,20	Como ingreso hecho de más por aplicación del art. 403 del repetido reglamento.
Soldado..	Pedro Jaume Far.....	Reg. Inf. ^a Palma, 61.....	26	mayo...	1930	969	Palma de Mallorca.	281,25	Como comprendido en la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Otro.....	José de la Cruz García.....	Reg. mixto Artillería Gran Canaria.....	10	julio...	1930	239	Las Palmas.	150,00	Como ingreso hecho por el 2. ^o plazo que no llegó a surtir el efecto para el fin destinado.

Madrid 27 de marzo de 1931.—Berenquer.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Justino Pardo Jiménez y termina con Ramón Montenegro Neira, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las

cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Cajas de recluta	Fecha de la carta de pag.			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Justino Pardo Giménez.....	1931	Requena.....	Valencia.....	Valencia 38.....	5	julio	1930	300	Valencia.....	500,00
Luis Juanola Almar.....	1926	Serriá.....	Gerona.....	Gerona.....	31	idem	1926	1.021	Gerona.....	187,50
Ramón Montenegro Neira.....	1925	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	29	idem	1925	659	Lugo.....	187,50

Madrid 27 de marzo de 1931.—Berenquer.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el teniente médico D. Víctor Hornillos Escribano, con destino en el batallón de Ingenieros de Tetuán, en súplica de aprobación de las dietas devengadas desde el 21 al 26 de noviembre último en una comisión que desempeñó conduciendo licenciados desde Larache a Cádiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por la unidad donde el recurrente percibía sus haberes, haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el suboficial D. Francisco García Francos, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, en súplica de aprobación de un día de dietas de separación que devengó en 30 de enero último, en una comisión del servicio que desempeñó en Jerez de la Frontera (Cádiz), regresando el mismo día a su habitual residencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento de Artillería de costa núm. 3 Nicolás Ruiz Hervei, en súplica de aprobación de dos días de dietas correspondientes al 30 y 31 de enero últimos, que devengó en una comisión del servicio de conducción de reclutas, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el sargento de Caballería D. Avelino García Ferrer, Secretario permanente de causas de esa región, en súplica de aprobación de seis días de dietas devengadas del 1 al 6 del mes de enero último en una comisión desempeñada en el cometido de su cargo en la plaza de Huesca, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Piedrahita (Avila) al coronel de Intendencia, en situación de reserva, D. Mariano San Juan Carra, por haber cumplida la edad para obtenerlo el día 26 del mes actual, percibiendo, a partir de 1.º del mes de abril próximo, el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, y causando baja por fin del presente mes en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de Rabade (Lugo), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros facilitados al Ejército en los meses de noviembre y diciembre de 1928, enero febrero y de abril a octubre de 1929, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente a los ejercicios correspondientes, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado d) de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

RECLUTAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que la redacción dada al número primero del grupo tercero del cuadro de inutilidades por el artículo noveno del real decreto de 2 de agosto pasado (C. L. núm. 293), sea aplicada a los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1930 y anteriores sujetos a revisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante la plaza de comandante médico jefe del laboratorio de análisis de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso para su provisión, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la real orden circular de 27 de junio de 1930 (C. L. núm. 256), a fin de que los del referido empleo, diplomados en Higiene, que deseen tomar parte en él, promuevan sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas certificados de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán remitidos directamente a este Ministerio por conducto de los inspectores o jefes de Sanidad Militar respectivos, considerándose nulas las instancias que tengan entrada después del quinto día al del plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 7 de febrero último (D. O. número 30), para cubrir una plaza de veterinario mayor, vacante en el Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Braulio Guerrero Hita, disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Presidente del Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario segundo, D. Francisco Castro Seco, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, en súplica de que se rectifique el destino del de igual empleo, D. Valentín de Benito Ortega, al regimiento de Artillería ligera, 10, por considerarse el recurrente con mayor derecho para ocuparla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por carecer de derecho a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe superior de las Fuerzas Militares Indígenas de Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 25 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 47), para proveer la plaza de jefe del laboratorio de análisis de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al comandante médico D. Vidal Irizar Egui, que actualmente desempeña igual cargo en Larache, en cuyo destino deberá continuar hasta la incorporación del que, previo concurso, se designe para sustituirle.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 27 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 48), para proveer una plaza de teniente coronel médico de asistencia al personal de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para ocuparla al del referido empleo D. Antonio Ferratges Tàrrida, profesor de la Academia de

Sanidad Militar, en la que deberá continuar, sin perjuicio de su nuevo destino, hasta la terminación del curso, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 290).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a las unidades que también se indican, causando alta y baja en la revista de comisario del mes de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y octava regiones y de Baleares y Jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sr. Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. José García Gil, del tercer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta (V.)

D. Juan Martín Martínez, ascendido, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, a la Comandancia Militar de Ceuta (V.)

Sargentos.

Clemente Fumal Moreras, del primer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Sección de Tropas de Sanidad Militar de Menorca (agregado).

Antonio Gualberto Jurado, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la Sección de Tropas de Sanidad Militar de Menorca (agregado).

Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el maestro herrador-forjador D. Félix Soto de la Fuente, con destino en el batallón

Ingenieros de Tetuán, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), con el haber mensual de 225 pesetas que le ha sido asignado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, cuya cantidad percibirá por la Delegación de Hacienda de Badajoz, a partir de primero de abril próximo, causando baja, por tal motivo, en el Cuerpo a que pertenece, por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el maestro herrador-forjador D. Ricardo Serrano Madrid, con destino en el depósito de recría y doma de Jerez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Jerez de la Frontera (Cádiz), con el haber mensual de 243,75 pesetas, que le ha sido asignado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, cuya cantidad percibirá por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de primero de abril próximo, causando baja, por tal motivo, en el Cuerpo a que pertenece, por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Inspección de los servicios farmacéuticos.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de agosto último, promovida por el farmacéutico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en la enfermería militar de Xauen, don José Lalinde del Río, en súplica de que le sean concedidos los beneficios máximos de retiro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del inte-

resado, como comprendido a todos los efectos pasivos en los artículos primero y tercero del vigente estatuto de clases pasivas y en los beneficios de la segunda de las disposiciones transitorias del expresado estatuto y artículo 170 del reglamento para su aplicación, toda vez que el recurrente ha prestado sus servicios al Estado como sargento de complemento, con anterioridad a primero de enero de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección y Dirección de Aeronáutica

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con el capitán de Caballería don Federico Belloc Keller y termina con el alférez de Ingenieros (E. R.) D. Lucio Sánchez Prior, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden circular de 12 de mayo de 1924 (D. O. número 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Caballería, D. Federico Belloc Keller, del batallón número 2, al batallón núm. 1. (V.)
 Capitán de Caballería, D. Luis Díez de Rivera Almunia, del batallón núm. 3, al batallón núm. 2. (V.)
 Capitán de Artillería, D. Joaquín Pérez Martínez de Victoria, del batallón núm. 3, al batallón núm. 2. (Voluntario.)
 Capitán de Infantería, D. Isidoro López de Haro Pérez, ascendido, del batallón núm. 4, al mismo. (V.)
 Capitán de Ingenieros, D. José Pazo Montis, ascendido, de los servicios del material y Escuela Superior Aerotécnica, a los mismos servicios, continuando en dicha Escuela.
 Capitán de Caballería, D. Sebastián Rubio Sacristán, ascendido, de los servicios del material, al batallón núm. 3. (F.)
 Capitán de Ingenieros, D. Juan Arnot Tarrazo, ascendido, de los ser-

vicios del material, al batallón número 3. (F.)

Teniente de Infantería, D. Manrique Montero Mera, del batallón número 3, al batallón núm. 4. (V.)

Alférez de Infantería (E. R.), don Luis Hortelano Moreno de Guerra, del batallón núm. 3, al batallón número 2. (V.)

Alférez de Ingenieros (E. R.), D. Lucio Sánchez Prior, del batallón núm. 3, al batallón núm. 1. (V.)

Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales, con título de piloto y observador, en comisión en el servicio de Aviación, que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Infantería D. Martín Selgas Perea y termina con el teniente de la misma Arma, D. Mariano Uriarte Martín, pasen de plantilla al mencionado servicio, y a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden circular de 12 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán Infantería, D. Martín Selgas Perea, al batallón núm. 3. (F.)
 Capitán Infantería, D. Miguel Rubio Larrañaga, al batallón núm. 3. (Voluntario.)
 Capitán Infantería, D. José Gancedo Saenz, al batallón núm. 3. (F.)
 Capitán de Infantería, D. Manuel Ariza Aguilar, al batallón núm. 4. (Voluntario.)
 Capitán Infantería, D. Abelardo Quintana Barragán, al batallón número 3. (F.)
 Capitán Infantería, D. Rafael González Martínez, al batallón núm. 4. (Voluntario.)
 Capitán Infantería, D. Carlos Westendorf de la Cruz, al batallón número 4. (V.)
 Capitán Infantería, D. Juan Senén Varela, al batallón núm. 2. (V.)
 Teniente Artillería, D. Fernando Morenés Carvajal, al batallón número 1. (V.)
 Teniente Infantería, D. Carlos Rute Villanova, al batallón núm. 2. (V.)
 Teniente Infantería, D. Ricardo Conejos Manent, al batallón núm. 4. (Voluntario.)
 Teniente Artillería, D. Pedro Huarte Mendicosa, al batallón núm. 1. (V.)
 Teniente Artillería, D. Melchor de la Ponte Méndez, al batallón núm. 1. (Voluntario.)
 Teniente Artillería, D. Maximino Conde Figueroa, al batallón núm. 1. (Voluntario.)

Teniente Artillería, D. Eugenio Micheo Casademunt, al batallón número 2. (V.)

Teniente Artillería, D. Gabriel Peña Márquez, al batallón núm. 2. (V.)

Teniente Infantería, D. José Muñoz Jiménez Millas, al batallón núm. 4. (Voluntario.)

Teniente Infantería, D. Juan García Fernández, al batallón núm. 2. (Voluntario.)

Teniente Infantería, D. José Amián Costi, al batallón núm. 4. (V.)

Teniente Infantería, D. José Alvarez Pardo, al batallón núm. 3. (V.)

Teniente Caballería, D. Francisco López Cantero, al batallón núm. 2. (Voluntario.)

Teniente Caballería, D. José Montoya Navas, al batallón núm. 3. (V.)

Teniente Artillería, D. Francisco Trenor Azcárraga, al batallón número 3. (F.)

Teniente Artillería, D. Guillermo Romero Hume, al batallón núm. 2. (Voluntario.)

Teniente Ingenieros, D. Luis Azcárraga P. Caballero, al batallón número 4. (V.)

Teniente Artillería, D. Enrique Cárdenas Rodríguez, al batallón número 3. (F.)

Teniente Artillería, D. Angel Salas Barrazabal, al batallón núm. 4. (V.)

Teniente Ingenieros, D. José Calderón Gaztelu, al batallón núm. 3. (Voluntario.)

Teniente Ingenieros, D. Ramón Bustelo Vázquez, al batallón núm. 2. (F., continuando en el curso de la Escuela Superior Aerotécnica.)

Teniente Ingenieros, D. Emilio Jiménez Ugarte, al batallón núm. 2. (Forzoso.)

Teniente Ingenieros, D. Leandro Cañete Heredia, al batallón núm. 2. (Voluntario.)

Teniente Ingenieros, D. José Díaz Rodríguez, al batallón núm. 2. (V.)

Teniente Caballería, D. Paulino León Trigueros, al batallón núm. 3. (Voluntario.)

Teniente Caballería, D. Joaquín Escribano Balsalobre, al batallón número 2. (F.)

Teniente Infantería, D. Eduardo Vilades Abadía, al batallón núm. 3. (Voluntario.)

Teniente Infantería, D. Enrique Domenech y R. Arellano, al batallón número 4. (V.)

Teniente Infantería, D. Antonio Rey Cascales, al batallón núm. 3. (Forzoso.)

Teniente Infantería, D. Pablo Bazán Buitrago, al batallón núm. 3. (F.)

Teniente Artillería, D. Francisco Medina Lafuente, al batallón núm. 4. (Voluntario.)

Teniente Artillería, D. Francisco Verdugo Sanmartín, al batallón número 4. (V.)

Teniente Artillería, D. Lorenzo Pérez Pardo, al batallón núm. 4. (V.)

Teniente Ingenieros, D. Enrique de la Puente Baamonde, al batallón número 4. (V.)

Teniente Ingenieros, D. Manuel Mulas García, al batallón núm. 2. (Voluntario.)

Teniente Caballería, D. Fernando

Hernández Franch, al batallón número 3. (V.)

Teniente Caballería, D. Federico Martínez Velasco, al batallón núm. 4. (Voluntario.)

Teniente Infantería, D. Alfredo Arija Valenzuela, al batallón núm. 4. (Voluntario.)

Teniente Infantería, D. Bernardo Calvo Castro, al batallón núm. 4. (Voluntario.)

Teniente Infantería, D. Mariano Urriarte Martín, al batallón núm. 4. (Voluntario.)

Madrid 28 de marzo de 1931.—Berenguer.

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las plantillas aprobadas por real orden de 17 de febrero próximo pasado (D. O. número 39) se consideren modificadas en el sentido de que en la Subsecretaría de este Ministerio exista una plaza de jefe u oficial, piloto y observador de aeroplano, que sirva de enlace con la Aviación militar, compensándose dicha plaza con una de las que figuran para el mismo cometido en las Capitanías generales, y designar para ocuparla al capitán de Infantería piloto y observador de aeroplano, actualmente disponible en la cuarta región, D. Ignacio Jiménez Martín, el cual pasa a situación a) de las señaladas en el real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

BERENGUER

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo de sargento maestro de banda al cabo de cornetas del regimiento del Rey núm. 1, Mariano Bonilla Martínez, con destino al expresado regimiento, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección.
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr. Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los músicos de tercera que figuran en la siguiente relación, que da principio con José Alcolea Denueda y termina con Francisco Aguado Gutiérrez, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección.
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Músicos de tercera.

José Alcolea Denueda, del regimiento Castilla, 16, al de Soria, 9.
Ceferino Dueñas Dueñas, del regimiento Borbón, 17, al de Sicilia número 7.

Pedro Puerto Botella, del regimiento La Albuera, 26, al de Córdoba, 10.

Manuel Ramos Fiz, del regimiento Castilla, 16, al de Gerona, 22.

Aparicio Prieto Castillo, del regimiento Córdoba, 10, al de Andalucía, 52.

D. Jose Deza Ibors, del regimiento Almansa, 18, al batallón montaña Reus, 6.

Antonio Sánchez Fernández, del regimiento Segovia, 75, al de Las Palmas, 66.

Humberto Mauri García, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al de Estella, 4.

Lucio González Serrano, del regimiento Lealtad, 30, al batallón montaña Ibiza, 7.

José Franco Enrique, del regimiento Asturias, 31, al de Tetuán número 45.

Agustín Mora Luque, del regimiento Extremadura, 15, al batallón montaña Reus, 6.

Manuel Gil Ruiz, del regimiento Extremadura, 15, al de San Quintín, 47.

Leocadio Coronel Carpio, del regimiento Castilla, 16, a la Academia especial de Infantería.

Servando Lozano Diano, del regimiento La Corona, 71, al batallón montaña Lanzarote, 9.

Juan Casas Sánchez, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, al regimiento Andalucía, 52.

Bernardino Urquijo Sobrino, del regimiento Andalucía, 52, al de América, 14.

José Posadas Pérez, del regimiento Murcia, 37, al de Tetuán, 45.

Joaquín Jiménez Martínez, del regimiento La Corona, 71, al batallón montaña Fuerteventura, 10.

Feliciano Carracedo Hidalgo, del regimiento Gerona, 22, al de Lealtad, 30.

Francisco Cortés Plaza, del regimiento Vergara, 57, al de Soria, 9.

Federico Tonda Fernández, del batallón montaña Reus, 6, al regimiento Jaén, 72.

Manuel Sandoval Egidos, de la

Academia especial de Infantería, al regimiento Garellano, 43.

Francisco Pérez Izu, del regimiento América, 14, al de Badajoz, 73.

Daniel González Subias, del Tercio, al regimiento Sicilia, 7.

Santiago Frutos Montoya, del regimiento Vergara, 57, al de Cartagena, 70.

Joaquín Pastor Mirete, del regimiento Jaén, 72, al de Tarragona número 78.

Andrés Amo Sánchez, del batallón montaña Fuerteventura, 10, al de regimiento Garellano, 43.

Francisco Hidalgo Piñero, del regimiento Pavia, 48, al batallón montaña Gomera Hierro, 11.

Angel García Palao, del batallón montaña Alba de Tormes, 2, al regimiento Asia, 55.

Gaudencio Andrés Millán, del regimiento América, 14, al de Garellano, 43.

Nazario Delgado Ortega, del batallón montaña Antequera, 12, al regimiento Tetuán, 45.

Germán Arias Piñero, del regimiento Isabel La Católica, 54, al de Covadonga, 40.

Alejandro Expósito Gigante, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Guadaluajara, 20.

Mariano Hernández Pablos, del regimiento La Victoria, 76, al de Vergara, 57.

Hermenegildo Ruiz Lara, del regimiento Extremadura, 15, al batallón montaña Reus, 6.

Gabriel Segarra Andueza, del batallón Alba de Tormes, 2, al regimiento Tetuán, 45.

Francisco Ferrer Sastre, del regimiento Las Palmas, 66, al batallón montaña Estella, 4.

Esteban Torrero Vegas, del regimiento Infante, 5, al de Pavia, 48.

Tomás Clavijo Icar, del regimiento Infante, 5, al batallón montaña Fuerteventura, 10.

Domingo Ortiz Hidalgo, del regimiento Lealtad, 30, al batallón montaña Lanzarote, 9.

Luis Sánchez Cortés Martínez, del regimiento La Albuera, 26, al batallón montaña Ibiza, 7.

Juan Gracia San Sebastián, del regimiento Valladolid, 74, al batallón montaña Ibiza, 7.

Leandro Gallego Sebastián, del regimiento Gerona, 22, al batallón montaña Estella, 4.

Daniel Daroca Ruiz Salinas, del regimiento Lealtad, 30, al de Tetuán, 45.

Bernardo Martínez Martínez, del batallón montaña Estella, 4, al regimiento Tetuán, 45.

Isidro González Chico, del batallón montaña Antequera, 12, al regimiento Tetuán, 45.

Vivencio Rodríguez Sánchez, del regimiento Valencia, 23, al de Covadonga, 40.

Paulino Salicio Sánchez, del regimiento Guadalajara, 20, al de Garellano, 43.

Francisco Aguado Gutiérrez, del batallón montaña Alba de Tormes número 2, al regimiento Melilla, 59.

Madrid 28 de marzo de 1931.—R. de Rivera.

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, queda sin efecto el alta en el regimiento de Infantería Soria núm. 9, del cabo del de Ceriñola núm. 42, Carlos Pérez Jurado, incluido en la relación inserta a continuación de la circular de 13 de febrero último (D. O. núm. 37), continuando en la compañía disciplinaria de Cabo Juby, a la que fué destinado a propuesta del excelentísimo señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos por real orden circular de 29 de diciembre anterior (D. O. núm. 293).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia por el cabo Ignacio Molina López y termina con el corneta Flores Carretero Moreno, que servían en los Cuerpos permanentes de África que se expresan, causarán alta en los de la Península de que procedían, que también se indican, por haber solicitado su regreso del excelentísimo señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, una vez cumplida la permanencia en aquel territorio que determina la real orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento Infantería San Fernando, II.

Cabo, Ignacio Molina López, al batallón montañá Lanzarote, 9.

Otro, Antonio Delgado Bernal, al regimiento Infantería Soria, 9.

Otro, Rafael Clarós Fernández, al de Granada, 34.

Del regimiento Infantería Ceriñola, 42.

Cabo, Jesús Jiménez Castro, al regimiento Infantería La Victoria, 76.

Otro, Abilio de Arriba Rodríguez, al mismo.

Otro, José Asensio Molina, al de Córdoba, 10.

Otro, Anacleto Pérez Martín, al de La Victoria, 76.

Otro, Luis Torres Rodríguez, al de Segovia, 75.

Del regimiento Infantería Melilla, 59.

Cabo, Miguel Chivo Magariño, al regimiento Infantería Segovia, 75.

Otro, Juan Becerra García, al de Borbón, 17.

Del regimiento Infantería Africa, 68.

Cabo, Francisco Vivar Baena, al regimiento Infantería Reina, 2.

Otro, José Viñas Abril, al de Toledo, 35.

Otro, David Domínguez Quijada, al de Segovia, 75.

Otro, Diego Gil Pérez, al mismo.

Otro, Diego Parra Regidor, al de Saboya, 6.

Otro, Juan de Dios López, al Castilla, 16.

Otro, Benigno Miguel Guerra, al de Isabel II, 32.

Otro, Manuel Mesa Barra, al de Alava, 56.

Otro, Manuel Silva Martín, al de Castilla, 16.

Corneta, Enrique Reyero Velasco, al de Isabel II, 32.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Cabo, Flores Carretero Moreno, al regimiento Infantería Covadonga, 40.

Madrid 27 de marzo de 1931.—R. de Rivera.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, los trompetas de Artillería que a continuación se relacionan, pasan destinados a los cuerpos que se indican, a los que se incorporarán con urgencia, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Artillería ligera número 2.

Demetrio Jiménez Rosales, del regimiento de Artillería a pie núm. 5.

Ulpiano Moar Torres, del regimiento de Artillería a pie núm. 8.

Al regimiento de Artillería ligera número 8.

Antonio Gómez Torres, del regimiento de Artillería a pie núm. 8.

Teófilo Barros Pontevedra, del mismo.

Timoteo Estévez Osorio, del mismo. Madrid 26 de marzo de 1931.—Junquera.

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el personal de obreros filiados comprendido en la siguiente relación pasa a prestar el servicio de su especialidad a las dependencias y establecimien-

tos de Artillería que se citan, verificándose el alta y baja correspondiente los que cambian de Sección en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,

MANUEL JUNQUERA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Obreros filiados.

Escolástico Rivilla Moraga, de la novena sección, a la primera, prestando el servicio en el Parque y Maestranza de Artillería de esta Corte.

Antonio Muñoz Gutiérrez, de la séptima sección, a la Escuela Automovilista de Segovia.

Ramón Menéndez Ordóñez, de la séptima sección y destacado en la Escuela Automovilista, al Parque de Valladolid.

Madrid 27 de marzo de 1931.—Junquera.

OBREROS FILIADOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden Excmo. señor Ministro del Ejército, se nombra obrero filiado, de oficio forjador, al aspirante Vicente Guasp Mateo, artillero que fué del extinguido regimiento mixto de Menorca y actualmente en el de costa, 4, en segunda situación de servicio activo, siendo destinado a la séptima sección afecta al parque de Artillería de la séptima región, prestando el servicio de dicha especialidad en el expresado parque, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,

MANUEL JUNQUERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército y como rectificación a la de esta fecha inserta en el DIARIO OFICIAL número 67, se nombra obreros filiados de oficio pintor, a los aspirantes Francisco Sánchez Pérez y Francisco Alvarez Alonso, soldados en segunda situación de servicio activo y pertenecientes a los regimientos de Artillería a pie núm. 3 y Radiotelegrafía y Automovilismo de Ingenieros, respectivamente, siendo destinados, para efectos administrativos, a la novena sección afecta al parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, en el que prestarán el servicio de dicha especialidad, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario, cuyo nombramien-

to y destino les será comunicado a los interesados por los primeros jefes de los Cuerpos de procedencia.
Dios guarde a V... muchos años.
Madrid 21 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor...

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, el personal de maestros herradores-forjadores que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Florentino Alcober y termina con D. Vicente Vázquez Jiménez, pasa destinado a los cuerpos, centros y dependencias que también se indican, causando alta y baja en la revista de comisario del mes de abril próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de marzo de 1931.

El Jefe de la Sección,
FELIX ECHEVARRIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Florentino Alcober, del Grupo de Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Lanceros Reina, segundo de Caballería (F.)

D. Francisco Cortes Vega, del regimiento de Artillería ligera, 3, al de Lanceros Villaviciosa, sexto de Caballería (V.)

D. Andrés Güemes Rodríguez, del regimiento Victoria Eugenia, 22 de Caballería, al de Lanceros de España, séptimo de dicha arma (V.)

D. Julián López Rubio, del regimiento cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, al de Dragones de Santiago, noveno de dicha arma (V.)

D. Gregorio Obón Felipe, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, al de Dragones de Montesa, décimo de dicha arma (V.)

D. Juan García Esteban, del suprimido regimiento de Artillería ligera, 4, al regimiento de Artillería ligera, 8.

D. Miguel Montero Castro, del regimiento cazadores Albuera, 16 de Caballería, al de Artillería ligera, 8 (V.)

D. Isaac Yubero Díaz, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería ligera, 10 (V.)

D. Manuel Mahamud de los Mozos, del regimiento Lanceros Borbón, 4 de Caballería, al de Artillería ligera, 11 (V.)

D. Teodoro Márquez Boyero, de

la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de Artillería a pie, 8 (F.)

D. Juan Lorenzo Calvo, del Grupo Antiaéreo, al regimiento de Artillería a caballo (V.)

D. Bienvenido Benito Romero, del Grupo Antiaéreo, al regimiento de Artillería a caballo (V.)

D. Julián Soriano Gallego, del regimiento cazadores Castillejos, 18 de Caballería, al regimiento de Artillería a caballo (V.)

D. José Badía Grau, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, al regimiento de Artillería Montaña, 1 (V.)

D. Enrique Camacho López, del regimiento cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, al regimiento de Artillería Montaña, 2 (V.)

D. Ciriaco Ramos García, del regimiento de Artillería ligera, 15, al de montaña, 3. (V.)

D. Emilio García Martínez, del regimiento de Artillería ligera, 8, al regimiento de Telégrafos (V.)

D. Francisco Díaz y Díaz Delgado, del regimiento cazadores Calatrava, 30 de Caballería, al regimiento Telégrafos (V.)

D. Isaac de la Cruz Galán, del regimiento Lanceros Príncipe, 3 de Caballería, al regimiento de Telégrafos (V.)

D. Aniceto Luis Fernández, del regimiento Lanceros Reina, 2 de Caballería, al Regimiento Telégrafos (V.)

D. José Vicente Alcañiz Calleja, del segundo regimiento de zapadores, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (V.)

D. Bernardo González Monzón, del regimiento cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta (preferente).

D. Manuel López Vivas, del regimiento cazadores Alcántara, 14 de Caballería, al Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta (preferente).

D. Juan Muñoz Pérez, del regimiento cazadores Treviño, 26 de Caballería, al Depósito de Recría y Doma de Jerez (V.)

D. Juan Rodríguez Ahumada, de la Escolta Real, al Depósito de Recría y Doma de Jerez (V.)

D. Juan Huete Espigarres, del regimiento Lanceros Sagunto, 8 de Caballería, al Depósito de Recría y Doma de Ecija (F.)

D. José López Escaber, de El Tercio, supernumerario, al Depósito de Recría y Doma de Ecija (F.)

D. José Egea Dara, del regimiento Lanceros Borbón, cuarto de Caballería, al de Victoria Eugenia, 22, de dicha arma (preferente).

D. Pedro Barba Sánchez, del regimiento Artillería a caballo, supernumerario, al de Artillería ligera, 5 (V.)

D. José Mercader López, del Grupo Regulares Indígenas de Melilla,

2, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla (V.)

D. José Prado Guirado, de las Intervenciones Militares de Tetuán, al Grupo de Regulares de Melilla (V.)

D. José Vilar Berrigal, del regimiento Dragones Numancia, 11 de Caballería, al de Dragones Santiago, 9 de dicha arma (F.)

D. Robustiano Manjón y Manjón, del regimiento Artillería ligera, 11, a la Comandancia de Artillería de Larache (V.)

D. Clementino Ortega del Barco, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al regimiento Artillería ligera, 11 (V.)

D. Marcelino Torres Martín, del regimiento cazadores Albuera, 16 de Caballería, al Grupo Antiaéreo. (V.)

D. Vicente Rodrigo Pérez, del Grupo Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al Grupo Antiaéreo (F.)

D. Francisco Martínez Fortes, del regimiento Dragones Numancia, 11 de Caballería, al de Dragones Santiago, 9, de dicha arma (F.)

D. Francisco Gracia Yaseli, del segundo regimiento de zapadores, supernumerario, al mismo, de plantilla (F.)

D. Teodosio Porras Macarro, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, al Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta, 3 (V.)

D. Fructuoso Santolaya López, del regimiento cazadores de Alfonso XIII, 21 de Caballería, a la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta (V.)

D. Miguel Pérez Villar, del regimiento cazadores de Alfonso XIII, 21 de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Larache (V.)

D. Luis Climent Saball, del regimiento Artillería ligera, 16, a la cuarta zona pecuaria (F.)

D. José Estebán Villazán, del regimiento Artillería ligera, 14, al de Artillería ligera, 16 (V.)

D. Ciriaco González García, del regimiento Artillería ligera, 14, supernumerario, al mismo, de plantilla (preferente).

D. Jerónimo Eusebio Segovia, del regimiento Artillería ligera, 2, al de Artillería ligera, 1 (V.)

D. Enrique Rosales García, del regimiento Artillería ligera, 1, al de Artillería ligera, 2 (F.)

D. Vicente Vázquez Jiménez, del suprimido regimiento Artillería ligera, 2, supernumerario, al de dicha arma, 3, en igual situación.

Madrid 27 de marzo de 1931.—Echevarría.